

Sesión II ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las doce horas del día doce de junio de mil novecientos treinta y ocho con asistencia de los Regidores Propietarios: Montero Barona, Ller - Fuentes Chaverri - Villegas Chaverri y el Sr. Jefe Político, bajo la presidencia del primero se hicieron los siguientes acuerdos.

Art. I

Leído que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Se conoció de la nota enviada por el Sr. Gobernador de la Provincia en que pide los acuerdos III y V de la sesión anterior y por lo tanto se acordó la nulidad de dichos acuerdos.

Art. III

El Sr. Jefe Político presenta una cuenta enviada de la Compañía Nacional, en la que ésta se sirve cobrar a esta Municipalidad la suma de siete colones se-



cientos y cinco centimos, valor de un aviso en la faja para el remate de un Potrero. Sobre esto se acordó, contestar a la Imprenta Nacional, que en este asunto no se ha hecho ningún remate de Potrero desde hace ya muchos años y que por lo tanto, no ha ordenado el aviso en la faja a que se refiere su nota.

Act. II

Se dio lectura a la comunicación enviada de la Inspección de Escuelas de Orizaba en que se presenta la terna para nombrar un miembro de la Junta de Educación que reponer al Sr. Elías Villegas Charverri quien terminó su periodo. Al mismo tiempo, proponer la reelección de los miembros que actúan en la Junta de Educación del Distrito de la Pádua. Sobre este punto se acordó, Nombrar para miembros de la Junta de Educ. de esta Villa, al Sr. Ramón Bolaños Novayo y aprobar la reelección de los miembros que actúan en la Junta de Educ. del Distrito de la Pádua.

Act. I

En vista de la nota enviada por las Lías Eléctricas en que se me da como término, el treinta del presente mes para arreglar el asunto pendiente respecto al pago de Servicio de luz y lamentando que el Sr. Presidente de la República no se dignó contestar los dos telegramas que se le enviaron, pidiéndole una audiencia cuyo fin era, tratar el arreglo pendiente con las Lías Eléctricas, se acordó:

Enviar una nota al Sr. Presidente de la República en que se le dirá en medio del respeto que se merece, la intención íntima que esta Corporación gestiona en el asunto eléctrico. Agregando en dicha nota, el ofrecimiento que él hizo a la anterior Municipalidad en el



miento del suelo", se acordó:

encargar al Sr. de esta Corporación para que haga minuciosamente un Inventario de materiales y otros existentes en la Jefatura Política y que actualmente se destinan para la construcción de Planchetas.

Art. XI

Se autoriza el pago de la cuenta por material traído del "Almacén Las Tres Américas".

Compra hecha por el Regidor Villegas Chaverrín y material destinado para construcción de Parrillas o Pagar que se colocaron en las aceras.

Art. XII

En vista de la suciedad que generalmente presentan las aceras por la arraigada costumbre de botar en ellas las basuras y otros, se acuerda:

Ordenar la construcción y colocación de Parrillas en los lugares que crea conveniente el Sr. Jefe Político y girar para este trabajo, de la partida Atarjes y Desagües.

Art. XIII

Por considerar de necesidad y buscando la mejor forma de hacer las compras que algunas veces esta Municipalidad tiene que hacer, se acordó:

Pedir cuenta corriente a nombre de Municipalidad de Belén en las siguientes casas de comercio:

En Heredia: Almacén de Don Guillermo Saldaña

" San José: Librería Universal y Almacén de Don Clemente Rodríguez.

Art. XIV

A solicitud del Fontanero Mpl. del Distrito 2° quien presenta una lista de Herramientas de que carece para sus trabajos, se autoriza la compra de:

1 llave inglesa peg. - 1 macho de  $\frac{1}{4}$  - 1 cincel peg.



2 cuchillas para el cortador y 2 candados.

Art. XV

Se acuerda la reparación de la llave de Detención existente en la Quebrada Seca.

Para este trabajo se acuerda encargarlo al Sr. Fontana, no Impl. del Distr. 1° y al Sr. Amibál González.

Art. XVI

Con el fin de hacer más efectivo el control que realizar el Juez del Matadero con respecto a las carnes y mirando que el público pueda tener garantía en las carnes que consume, se acuerda:

Encargar a la librería Universal la construcción de un sello con la siguiente leyenda: Revirado - Matadero Municipal - Cantón de Belén.

Para la manera de usar este sello y otras indicaciones, se tratará en sesiones venideras.

Siendo las once horas y cincuenta minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se dió por terminar la sesión.

Atdo. en Belén B



Ricardo González R.  
Srio. Impl.